
LEY 10.577

Designando con el nombre de Crisólogo Larralde a la Ruta Provincial 36

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Desígnase con el nombre de Crisólogo Larralde a la Ruta Provincial 36, desde su nacimiento en el llamado Triángulo de Bernal hasta el Cruce Florencio Varela.

Art. 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPELLERI

AMILCAR ZUFRIATEGUI

Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Diputado Baqueiro entrado el 9 de octubre de 1986.

Aprobado por Diputados el 26 de febrero de 1987.

Sancionada por el Senado el 29 de octubre de 1987.

Proulgada el 6 de noviembre de 1987 por Decreto N° 9.628/87.

Publicada en el Boletín Oficial el 23 de noviembre de 1987.